

Requisitos.

1. Poseer cuenta en Banco EXTERIOR.

EXTERIOR crédito **agropecuario**

○ Persona Jurídica

1. Fotocopia legible de la cédula de identidad laminada de los directivos de la empresa (con ampliación en 120%).
2. Fotocopia del Registro de Información Fiscal (R.I.F) con la dirección de domicilio debidamente actualizada.
3. Fotocopia del Documento Constitutivo y Estatutos Sociales, con sus respectivas modificaciones (aumentos de capital, junta directiva o administradora vigente, entre otros), inscrito en el registro mercantil correspondiente.
4. Fotocopia de la Última Acta de Junta Directiva.
5. Fotocopia del Documento mediante el cual conste la designación de los apoderados, (si aplica).

Recaudos Financieros:

6. Estados Financieros Auditados con sus respectivas notas, correspondientes al último ejercicio económico a la fecha de la solicitud, cuando el monto del riesgo a asumir sea igual o mayor a Diez Mil Unidades Tributarias (10.000 U.T.) En caso de que el monto del riesgo a asumir sea menor a diez mil Unidades Tributarias (10.000 U.T.) se requiere fotocopia del Balance de la empresa vigente, firmado por el cliente y preparado por un Contador Público Colegiado (C.P.C), con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses a la fecha de solicitud de financiamiento (con sus respectivos soportes).
7. Balance de Apertura (Empresas de reciente constitución).
8. Fotocopia de tres (3) últimas Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R).
9. Fotocopia de Declaración del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de los tres (3) últimos meses.
10. Balance de comprobación seis (6) meses mínimo posterior al cierre preparado por un Contador Público Colegiado (C.P.C).
11. Carta de Deuda Bancaria Actualizada.

Otros Recaudos:

12. Solicitud de Crédito Agropecuario (Formulario según Gaceta 39.647 o Resolución 098.11 “Norma Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola” en los capítulos II, III y IV”), en este formulario se debe indicar por lo menos un número residencial fijo.
13. Presupuesto o cotización de los equipos a adquirir o mejoras a realizar, de ser el caso, donde se identifique el bien sujeto a la compra, los datos fiscales de la compañía vendedora del bien, los cuales sean verificables a través del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).
14. Referencias Bancarias con fecha de emisión no mayor a dos (2) meses.
15. Últimos tres (3) Estados de Cuenta del cliente, si lo hubiere.
16. Referencias Comerciales (si las hubiere), con fecha de emisión no mayor a dos (2) meses, las cuales deben estar relacionadas a la actividad que realiza y deben contener: número telefónico, dirección del comercio y nombre legible de la persona que la emite.
17. Fotocopia de recibo de algún servicio público que posea (luz, agua, teléfono o gas).
18. Constancia de Inscripción en la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP), en caso de ser cooperativas.
19. Fotocopia del documento de Tenencia de la Tierra objeto de explotación (propiedad, ocupante, arrendamiento, otros), en caso de que aplique.
20. Fotocopia del Registro o Carta Agraria otorgada por el Instituto Nacional de Tierras (I.N.T.I) en caso que aplique o en su defecto constancia de solicitud de tramitación ante este organismo en caso de no poseer los anteriores. En caso de Empresas Agroindustrial y/o servicios no aplica.
21. Fotocopia del Registro o Solicitud de información tributaria de tierras otorgado por el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en caso de que aplique.
22. Fotocopia del Padrón de Hierro (para créditos ganaderos).
23. Inspección técnica (posterior a la entrega de recaudos).
24. Fotocopia del Registro del Productor Agropecuario a nombre del solicitante del crédito, otorgado por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (no es requisito exigible y se puede utilizar el que está vencido).

En caso de Avales:

○ Persona Jurídica

25. Fotocopia del Registro de Información Fiscal (R.I.F) con la dirección de domicilio debidamente actualizada.
26. Estados financieros originales de cierre auditados de los tres (3) últimos años.
27. Fotocopia del documento constitutivo (registrado y publicado) y sus modificaciones en caso de que existan.
28. Fotocopia del documento de Junta Directiva vigente.
29. Fotocopia del registro de aumento de capital.
30. Fotocopia de las tres (3) últimas declaraciones del Impuesto Sobre La Renta (I.S.L.R).
31. Constancia de Inscripción en la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP), en caso de ser cooperativas.
32. Fotocopia del documento de Tenencia de la Tierra objeto de explotación (propiedad, ocupante, arrendamiento, otros).
33. Fotocopia del Registro o Carta Agraria otorgada por el Instituto Nacional de Tierras (I.N.T.I).
34. Fotocopia del Registro o solicitud de información tributaria de tierras otorgado por el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

○ Persona Natural

35. Fotocopia legible de la cédula de identidad del fiador y del cónyuge de ser el caso (con ampliación de 120%).
36. Balance personal elaborado por Contador Público Colegiado (C.P.C) con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses.
37. Fotocopia del Registro de Información Fiscal (R.I.F).
38. Dos (2) Referencias Personales, con números telefónicos (se requiere por lo menos un número residencial fijo).
39. Referencias Bancarias y Comerciales con fecha de emisión no mayor a dos (2) meses
40. Constancia de Trabajo o Certificación de ingresos emitida por un Contador Público Colegiado (C.P.C) con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses.

41. Fotocopia de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R) del último año, la cual debe incluir las planillas de la declaración Forma DPN 25 y Forma DPN 99025 correspondiente a la planilla de pago (en caso de que aplique). De obtener ingresos inferiores a Mil Unidades Tributarias (1.000,00 U.T.) o ingresos brutos inferiores de Mil Quinientos Unidades Tributarias (1.500,00 U.T) solo deberán consignar una relación anual de ingresos o certificación de ingresos firmada por un Contador Público Colegiado (C.P.C).